

la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria arts. 2.1.1. y 3.3.7.
- R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7) art. 5.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) art. 8.
- R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE de 25-2) arts. 1 y 8.
- D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4) arts. 1 y 3.

Sanción: Sobreseimiento.

Plazo de interposición de alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Heredia Montes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANTONIO HEREDIA MONTES.

Ultimo domicilio conocido: C/. General Cuesta, 11-3.º I. 45600, Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: 631/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para

la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria arts. 3.3.1. y 3.3.7.

- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) arts. 8 y 10.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Ramón Vargas Bote.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. RAMON VARGAS BOTE

Ultimo domicilio conocido: C/. Germán Seller de Paz, 7.ª- 4.A. Cáceres.

Expediente n.º : 10.164/99.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2505/1983, de 4 agosto. Reglamento de Manipuladores, art. 3.º.a).
- Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.